

LOS CASOS PRÁCTICOS

Academia Maestre no dispone de métodos propios para abordar los casos prácticos de cada una de las especialidades. Todos nuestros preparadores trabajan con **los métodos que les llevaron a sacar la plaza**, por lo que la elección de un preparador u otro hará que un grupo de opositores de una determinada especialidad aborde la resolución de los casos prácticos en una dirección distinta a las de otro u otros grupos. Esta singularidad, no obstante, promueve que nuestros alumnos no se vean perjudicados por hacer exámenes prácticos muy parecidos unos a otros, con el consiguiente perjuicio (en nivel de notas) que eso puede comportar ante los tribunales en el examen real.

Si hay algo variado y diferente para cada especialidad, a la vez que amplio y enigmático eso es el examen práctico. **No existe ningún listado oficial de supuestos o casos prácticos, salvo la referencia de las convocatorias de años anteriores.**

Por tanto, el trabajo de preparación de los supuestos prácticos pasa, en *Academia Maestre*, al menos por tres pilares esenciales:

- **El trabajo que ha de desarrollar el opositor al obtener la plaza.**
- **La legislación tanto autonómica como estatal vigente en cada momento**
- **La revisión de los exámenes prácticos de convocatorias anteriores tanto de nuestra comunidad como de otras.**

Además, cada preparador trabaja para imponer a la práctica de este examen su impronta específica, buscando sobremanera la originalidad en los planteamientos, de manera que pueda llamar la atención de los tribunales.

En la mayor parte de las especialidades **los preparadores suelen acompañar la preparación de los casos prácticos con abundante material extra** para que el opositor (todo aquel que pueda y le apetezca ir un paso más allá) se ayude en la búsqueda de información concreta con la que poder ampliar aquello que crea necesario, y dotar así al supuesto de personalidad y originalidad propias de cada opositor.

El promedio de supuestos o casos prácticos por semana vendrá dado a cada opositor en la **Planificación General Anual** que la Jefatura de Estudios haga de cada especialidad, adaptando tanto los casos prácticos, como el resto de las partes de la oposición, al número total de semanas académicas del curso.